

SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESPECTO A LA DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Este documento da respuesta a cada una de las afirmaciones e interrogantes que plantea el pronunciamiento del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales respecto a la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

“Centralización y evaluaciones sesgadas”

Antes de responder a las afirmaciones del comunicado hacemos referencia a las funciones del Vicedecanato de Investigación y Posgrado señaladas en el Estatuto de la UNMSM:

- a) Coordinar y organizar las actividades de investigación, y las relacionadas con los productos de los estudios de investigación de los institutos y de la unidad de posgrado.
- b) Promover la incorporación y desarrollo de todos los docentes en el campo de la investigación.
- c) Promover la participación de los estudiantes de pregrado en las actividades de investigación formativa.
- d) Promover la publicación y difusión de los trabajos de investigación, tesis, patentes, artículos y otros relacionados.
- e) Coordinar y promover los programas de posgrado en todos los niveles.
- f) Coordinar con los directores de la unidad de posgrado y de la unidad de investigación las actividades en el ámbito de sus competencias en cada facultad.
- g) Otras funciones que se establecen en la normativa respectiva.

Además, el Estatuto de la UNMSM refiere otras funciones como la de promover la creación de pequeñas y microempresas para los estudiantes de todas las áreas académico-profesionales. Así como centros de innovación y desarrollo empresarial para bienes o servicios (Art. 135°) ; Integrar estudiantes de dos o más Escuelas Profesionales (EP) con fines de emprendimiento empresarial (incubadora de empresas), asesoradas por un docente, lo cual puede ser utilizado para la obtención de grados y títulos (Art. 135°); Definir las líneas de investigación de los Institutos de Investigación mediante la organización de eventos y diálogo permanente en la facultad o interfacultativos; Gestionar y coordinar las actividades de investigación, que incluye entre otras actividades: definir el estado de los ambientes de investigación y participar en convocatorias.

Esta referencia debe servir para explicar las responsabilidades y variadas actividades que tienen estas unidades académicas en las facultades y donde la intervención del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) es solo parcial y por lo tanto con poca capacidad de centralizar toda la actividad de investigación en la universidad.

Sin embargo, somos enfáticos en señalar que el VRIP siempre ha reconocido a los Institutos y Unidades de Investigación como los canales institucionales de investigación, y desde 2017 ha organizado cursos, seminarios y talleres con la participación de los vicedecanos de investigación y posgrado, los directores de las Unidades e Institutos de Investigación y coordinadores e investigadores de los Grupos de Investigación (GI) e inclusive con directores de EP, a fin de tratar temas y problemas específicos y trazar acciones conjuntas. Asimismo, el dialogo y el intercambio de opiniones con las citadas autoridades siempre ha estado disponible, incluso sin ningún tipo de protocolo.

El VRIP reconoce y asume que la optimización de la gestión tiene como criterios básicos la eficiencia, simplificación y democratización (Art. 264° Estatuto de la UNMSM). El actual procedimiento de evaluación de los proyectos cumple con dichos criterios básicos. Los resultados de la evaluación de los proyectos con financiamiento interno cumplen un cronograma (eficiencia), se publican para los docentes postulantes de todas las facultades

al mismo tiempo (simplificación), y son realizados por un jurado especializado por área de conocimiento, el jurado es desconocido por los participantes y se asegura que los ganadores sean los que cumplen con la rigurosidad de las evaluaciones, sin sesgos de ningún tipo (democratización). Por lo tanto, no se trata de uniformizar criterios ni darles mayor valor a unas áreas que a otras, los resultados no distinguen áreas sino un orden de mérito.

Por último, si por centralización se entiende buscar concursos transparentes, con evaluadores externos y con registro de los procesos; si centralizar, es racional los gastos y ordenarlos para lograr un norte institucional donde podamos comprometernos con nuestra Universidad y que ella logre su misión con el Perú; si elaborar evaluaciones en función de la producción de cada investigador y su variabilidad, cada vez más conocida, es un criterio cuestionable; entonces es cierto que esta gestión se ha abocado a eso, porque creemos firmemente que esta propuesta, usando herramientas de gestión utilizados en el mundo moderno, nos permitirá alcanzar en el mediano plazo nuestras metas.

“Proyectos Sin Sin”

Se desconoce o no se comprende que ya no existe una “convalidación” de “horas dedicadas a proyectos” en la carga académica. Los proyectos Sin Sin responden a un esquema de trabajo donde se obtuvo muy poca o nula producción académica que se utilizó, con excepciones, para el llenado de la carga y fue una de las causas del divorcio entre la docencia y la investigación. En la actualidad se presenta otro escenario, donde debe entenderse que la investigación se realiza acompañada de los estudiantes, en actividades de tesis y trabajos de investigación (TI) pudiendo obtener resultados de investigaciones para ser publicados, inclusive el Acta de sustentación tiene un puntaje (1 pto.) similar al artículo de una revista. Esta labor formativa-investigativa tiene su descargo de horas correspondiente según su dedicación y proyectos de tesis y TI. Por otro lado, también es importante que se considere que en el nuevo reglamento de carga académica (RR n.º 1042-R-20) se otorga horas como reconocimiento a su producción científica en los últimos siete (7) años, a fin de que se continúe con la dinámica productiva en investigación y sea real lo que señala la Ley Universitaria, no solo la actual sino la también la anterior, que el docente universitario: enseña, investiga y realiza extensión social

“Financiamiento nacional e internacional”

Ya sea un financiamiento nacional o internacional, la ejecución de proyectos con financiamiento no solamente es la mejor alternativa, sino la demostración de capacidades investigativas y profesionales que nuestros estudiantes deben saber valorar, se debe tener la capacidad de enseñarles en la práctica escenarios de trabajo que podrían enfrentar como profesionales o líderes nacionales.

El argumento entre conseguir financiamiento nacional e internacional, es similar al de las publicaciones y tiene que ver con nuestra competencia por conseguir fondos, y esto pasa muchas veces por redactar los proyectos en un idioma distinto al nuestro, relacionarse y estar envueltos en problemas que no solo atañen al país sino a realidades más amplias, lo que supone un mayor esfuerzo de los investigadores. Así mismo, a nivel nacional la competencia es también cada vez más intensa, por lo cual la diferencia en los puntajes que se otorgan entre unos y otros (nacional vs. internacional) es mínima.

En los últimos años se evidencia cada vez una mayor participación de los docentes de la Universidad para conseguir recursos financieros externos, lo que se ha logrado gracias a su esforzada participación en este tipo de convocatorias, y se observa que con estos recursos se están mejorando tanto la infraestructura como el equipamiento de los ambientes de investigación, así como la calidad y alcances de sus investigaciones. Lo anterior no deja de lado nuestra clara y persistente posición de reclamar mayores recursos públicos para el trabajo en I+D+i en nuestra universidad.

“Tabla de calificación y empresas indexadoras”

La intención de buscar transparencia y dejar atrás las evaluaciones realizadas con “nuestras propias varas”, nos lleva a mirar cómo es que se procede en el mundo científico, cómo es que hacen uso de diferentes herramientas que llevan desarrolladas y posicionadas hace más de medio siglo. Decir que es una “desconsideración” o menos precio al Fondo Editorial, al repositorio institucional y bases de datos regionales, es no entender las diferencias que existe entre ellas y el uso que queremos darle.

Aunque se toma en la evaluación el criterio de publicación en JCR, que cuenta dicho sea de paso con una colección de 3,498 revistas en Ciencias Sociales, como el estándar más alto, de ninguna manera se omite otras fuentes de recopilación de información de productos de investigación. Es así que son reconocidos un amplio abanico de diferentes niveles, tomado en cuenta sus posibilidades de brindar mejor información sobre los productos que son evaluados. Reconocer que existe una durísima realidad que separa el “mundo desarrollado” y el nuestro es muy importante, ya que también aceptamos que nuestra actividad científica y sus productos deben ser pertinentes y validados por medios transparentes.

Manifestamos así mismo, la necesidad de aclarar conceptos acerca de las empresas que producen bases de datos. La realidad es que el Acceso Abierto es política de Estado en el Perú desde hace varios años, así como también la existencia de varias políticas de Ciencia Tecnología e Innovación a nivel nacional que incorporan el paradigma de la ciencia abierta. Ambos paradigmas fueron asumidos recién por la presente gestión e incluidos en nuestras políticas institucionales y directivas. Por otro lado, no existen “empresas indexadoras”, existen empresas que comercializan bases de datos para aquellos que necesitan o buscan información. En una primera instancia, las bases de datos son complementos y herramientas en las bibliotecas, que permiten acceder a la información que guardan, coadyuvando a la premisa “información que no es visible, no existe”. Pero, también a toda aquella información que está disponible en Internet. Toda revista debe buscar su visibilidad por diferentes medios y formas, obviamente las bases de datos es una de las más adecuadas. Tratar de vincular “empresas indexadoras” con acceso abierto, como si mostrarse, visibilizarse y difundirse en una base de datos fuera permitir “lucrar” con los artículos es un error, lo cierto es que los artículos utilizan licencias de uso que especifican legalmente las limitaciones de ese mostrarse, visibilizarse y difundirse.

Para finalizar, solo nos queda decir que el compromiso para hacer de la UNMSM una universidad de investigación necesita tanto de políticas universitarias claras y como del esfuerzo de los investigadores. Si logramos ello, estamos seguros que en poco tiempo habremos llegado a la meta deseada.

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado